

RESOLUCIÓN NRO: 63-190-001246-2023

FECHA 25/10/2023

Página 1 de 3

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CONSTRUCCIONES DE PREDIOS

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE QUINDIO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30, NUMERAL 07 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y EL DECRETO 148 DE 2020, Y LA RESOLUCION 1149 DEL 19 DE AGOSTO DE 2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO", Y

CONSIDERANDO

QUE LA SEÑORA LILIANA CAMACHO GERENA IDENTIFICADA CON CC 24604478 ES PROPIETARIA DEL PREDIO UBICADO EN C 8 13 55 LO 1 DISTINGUIDO CON LA FICHA CATASTRAL NO. 63-190-01-01-00-00-0077-0008-0-00-00-0000, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 280-189632 DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA, EL CUAL FUE RADICADO DE OFICIO POR EL IGAC CON EL NO. 6319000012572023 , PARA ACTUALIZAR LOS REGISTROS CATASTRALES, CONFORME AL PRECENSO REALIZADO, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 006 DEL AÑO 2023, SUSCRITO ENTRE EL IGAC CON EL MUNICIPIO DE CIRCASIA.

QUE EL OBJETO DEL CONVENIO ANTES EN MENCIÓN , ES LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN URBANO –RURAL DEL MUNICIPIO, DONDE EL INSTITUTO ASUME EL COMPROMISO DE REALIZAR LAS LABORES PROPIAS DE LA CONSERVACIÓN CATASTRAL, CON EL FIN DE INCORPORAR LOS CAMBIOS PRESENTADOS EN INFORMACION DE LOS PREDIOS; EN CUANTO A: MEJORAS, ÁREAS CONSTRUIDAS, USOS, CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCION, DESTINOS ECONÓMICOS, INCORPORACION DE CONSTRUCCIONES DE LOS NUEVOS DESARROLLOS URBANISTICOS QUE SE ENCUENTRAN OMITIDOS Y/O DESACTUALIZADOS EN LA BASE DE DATOS CATASTRAL DEL RESPECTIVO MUNICIPIO, TANTO EN LA PARTE URBANA COMO LA RURAL, CONFORME A LA REALIDAD FISICA, VERIFICADOS CON LA VISITA TECNICA O EN SU DEFECTO CON EL MÉTODO INDIRECTO, POR LIMITACIONES PARA INGRESAR A LOS PREDIOS. ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLA DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE RIGEN EN EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZÍ.

QUE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI, EN CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL CON EL MUNICIPIO DE CIRCASIA, DESARROLLO EL PROCESO DE CONSERVACION CATASTRAL URBANO – RURAL Y AL EFECTUARSE LA VISITA TECNICA AL PREDIO DISTINGUIDO CON LA FICHA CATASTRAL NO. 63-190-01-01-00-00-0077-0008-0-00-00-0000 Y CONFORME AL INFORME TECNICO PRESENTADO POR EL EJECUTOR DESIGNADO, SE ENCONTRÓ QUE EL INMUEBLE TIENE: UNA CONSTRUCCION DE 2 PISOS DESTINADA A USO HABITACIONAL, CON UN LOCAL COMERCIAL EN EL PRIMER PISO, LO CUAL IMPLICA EFECTUAR UNA MODIFICACION DE ÁREA CONSTRUIDA. YA QUE AL VERIFICAR LA INSCRIPCION CATASTRAL EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL (SNC) SE EVIDENCIAN DIFERENCIAS CON LA REALIDAD FISICA DEL INMUEBLE.

HACIÉNDOSE NECESARIO ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL (SNC), LOS REGISTROS CATASTRALES DEL MUNICIPIO DE CALARCA, A TRAVÉS DE UNA MUTACION DE TERCERA, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 15 LITERAL C DE LA RESOLUCIÓN 1149 DEL 19 DE AGOSTO DEL 2021, ARTÍCULO 17 INSCRIPCIÓN CATASTRAL.

LA APLICACIÓN DE LA INSCRIPCION CATASTRAL Y LA VIGENCIA FISCAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 27, 30 Y 31 DE LA RESOLUCIÓN ANTES EN MENCIÓN.

QUE TENIENDO EN CUENTA LO ANTES EXPUESTO

RESUELVE

Fecha: 25/10/2023
Hora: 7:33:48 AM

 Carrera 13 No. 14 - 33, Armenia, Quindío
 Información al Cliente (+57) 606 7482778 - 7482779
 www.igac.gov.co

RESOLUCIÓN NRO: 63-190-001246-2023

FECHA 25/10/2023

Página 2 de 3

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA
 POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CONSTRUCCIONES DE PREDIOS
 ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: CIRCASIA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C NÚMERO PREDIAL I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	C 01 - 01 - 00 - 00 - 0077 - 0008 - 0 - 00 - 00 - 0000 BSN0001YAJD	CAMACHO GERENA LILIANA C 8 13 55 LO 1 280 - 189632	C	66 M2	CC 66	24604478 \$ 15,265,000.00	
	I 01 - 01 - 00 - 00 - 0077 - 0008 - 0 - 00 - 00 - 0000 BSN0001YAJD	CAMACHO GERENA LILIANA C 8 13 55 LO 1 280 - 189632	A	66 M2	CC 133.4	24604478 \$ 38,988,000.00	01/01/2024

FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL 25/08/2023

ARTÍCULO SEGUNDO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DEL 2021, "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO", LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE Y SUBSIDIARIAMENTE POR AVISO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

ARTÍCULO TERCERO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA RESOLUCIÓN ANTES EN MENCION, PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICION Y APELACION, QUE SE TRAMITARÁN CONFORME LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO III DE LA LEY 1437 DE 2011, O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, SUSTITUYA O ADICIONE.

EL RECURSO DE REPOSICION, PODRA INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR TERRITORIAL, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 30 DEL DECRETO 846 DE 2021 Y EL RECURSO DE APELACION SE PODRA INTERPONER DIRECTAMENTE O COMO SUBSIDIARIO DEL DE REPOSICION ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL IGAC. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DEL DECRETO 846 DE 2021.

ARTÍCULO CUARTO: LOS RECURSOS SE CONCEDERAN EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACION DE LA INSCRIPCION CATASTRAL, EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA, SOLO SE EFECTUARÁN CUANDO EL ACTO ADMINISTRATIVO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y TENDRAN VIGENCIA FISCAL PARA EL 2023.

ARTÍCULO QUINTO. EL AVALUO CATASTRAL QUE SE CONSIGNA EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, SERA AJUSTADO CON EL ÍNDICE DE INCREMENTO QUE DETERMINE EL GOBIERNO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DEL 2021.

Fecha: 25/10/2023
 Hora: 7:33:48 AM

📍 Carrera 13 No. 14 - 33, Armenia, Quindío
 ☎ Información al Cliente (+57) 606 7482778 - 7482779
 🌐 www.igac.gov.co

RESOLUCIÓN NRO: 63-190-001246-2023

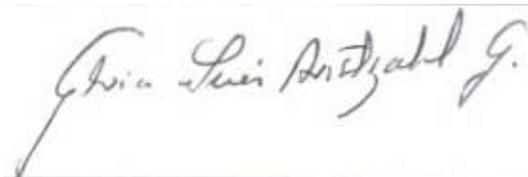
FECHA 25/10/2023

Página 3 de 3

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CONSTRUCCIONES DE PREDIOS

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN ARMENIA EL MIÉRCOLES 25 DE OCTUBRE DEL 2023



GLORIA INES ARISTIZABAL GARCIA
DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: ERIKA JULIETH OCAMPO POSADA
REVISÓ: DORIS BONILLA PABON
REVISÓ: JAVIER IVAN BRÍÑEZ CARVAJAL
REVISÓ: MARÍA CAMILA CIFUENTES MEJÍA

